

Murcia

3363 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de una parcela situada en el Carril de Serrano, Patiño, Murcia, destinada a viario local, cuya titularidad corresponde a doña Antonia Sánchez Murcia (Gestión-Expropiación 1519GE05).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2007, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de terreno destinado a viario local, situado en el Carril de Serrano, Patiño, Murcia, que afecta a una sola parcela con una superficie de 111,50 m², y cuya titularidad corresponde a doña Antonia Sánchez Murcia. Sobre esta parcela no hay edificaciones y carece de plantaciones.

Conforme al acuerdo adoptado, los gastos que ocasiona la presente actuación serán de cargo de la mercantil Visacron, S.L., que tendrá la condición de beneficiaria de esta expropiación.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 8 de febrero de 2007.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

3364 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. II del P.P. La Granja, El Palmar. (Gestión-Compensación-0286G000).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de febrero de 2007, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial La Granja, en El Palmar.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la pre-

sente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a don Antonio Jiménez Hernández, don Francisco Moreno Balsalobre, doña Carmen Balsalobre López, don José Romero Pastor, don Antonio M.^a Cubero Gómez, en representación de hermanos Climent Martínez, don Ginés Cegarra San Martín, en representación de don Antonio Baños Peñalver, la mercantil Murcigestión, S.L. y don Francisco Pérez Cánovas.

Murcia, 8 de febrero de 2007.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

3368 Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. VI del P.P. Zn-3 de Zarandona. (Gestión-Compensación: 0236GC06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 7 de febrero de 2007, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación VI del Plan Parcial Zn-3 de Zarandona, presentado a esta Administración urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Gerencia de Urbanismo sita en Pza. de Europa, n.º 1 4.^a planta, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.